INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-056-2025

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LACELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NAVIDAD DIRIGIDA ALOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, EN LE MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 008 DEL 31 DE ENERO DE 2025.

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, conforme lo establecido en la invitación publica de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA	VALOR
1	ALVARO SOTELO GOMEZ	ALVARO SOTELO GOMEZ	40-46-101010590	16/12/2025 6:13 AM	18.953.500 COP
2	JJA PRODUCCIONES SAS	JULIO CESAR ANDRADE VELASCO	435-47-994000062393	15/12/2025 8:56 PM	19.609.500 COP

En ese orden de ideas se procede a evaluar al proponente de menor valor, ALVARO SOTELO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 76.323.270 de Popayán, de la siguiente forma:

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la firma según el caso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
3	Si el proponente es persona-natural, deberá estar inscrito-en-el registro mercantil, constitución-superior a seis- (6)- meses a partir-de la- fecha	Anexar documento exigido	CUMPLE

	prevista para el cierre del proceso, en el cual conste que las actividades que desarrolla se encuentra relacionadas con el objeto de la presente invitación, El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, inscrito en el registro mercantil, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá		

	tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si el oferente es persona natural **deberá** anexar el recibo de pago del mes de presentación de la propuesta, como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 728 de 2008, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	CUMPLE
		Si el oferente es persona jurídica **deberá** acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 728 de 2008.	NO APLICA
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de	NO APLICA

		manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	
7	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, deberá de corresponder al último publicado	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	CUMPLE
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, deberá de corresponder al último publicado	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	NO APLICA
9	Antecedentes judiciales	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	NO APLICA
	Certificado de medidas correctivas expedido por la autoridad competente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	CUMPLE
10	Fotocopia Libreta militar a menores de 50 años	Anexar documento exigido	CUMPLE
11	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE
13	Propuesta económica -Formulario 1-	Anexar documento exigido, diligenciar y firmar formulario 1.	CUMPLE
		El oferente deberá presentar la propuesta económica con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por el municipio de Patía, totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.	CUMPLE

Nº	DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
	El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo un contrato, suscritos con una entidad Pública o Privada, cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia hasta cuatro (04) contratos con entidad pública o privada, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.	Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación final donde se pueda determinar: Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. Objeto del contrato. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y liquidación. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del Municipio, o solicitado en caso de que lo considere necesario la entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. Valor final del contrato (incluye valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución) en pesos. Actividades ejecutadas. Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.	**CUMPLE**

		La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. NOTA: No se aceptarán certificaciones de contratos que no acrediten las condiciones referidas con inmediata antelación. LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	

El proponente es el hábil jurídicamente.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se evaluó la oferta económica presentada por ALVARO SOTELO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 76.323.270 de Popayán, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.953.500) la cual se verifico que no se halle inmersa en causal de rechazo y no posee errores aritméticos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de avaluación inicial y de conformidad con lo anterior mente expuesto reitera la recomendación en el informe de evaluación inicial al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a ALVARO SOTELO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 76.323.270 de Popayán, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.953.500) y su propuesta por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.953.500), por ser hábil técnica jurídica y económicamente.

ATENTAMENTE,

COMITÉ EVALUADOR.